

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

115 MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAIZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Incremento	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	160.009	15.675,07	175.684,07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.433	302.000,00	325.433,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8 (870.01)	Para la financiación del suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de Tesorería	0	317.675,07

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Berrueco, a 21 de junio de 2010.—El presidente de la Mancomunidad, Jaime Sanz Lozano.

(03/28.349/10)